

MESA

# HISTORIA MILITAR

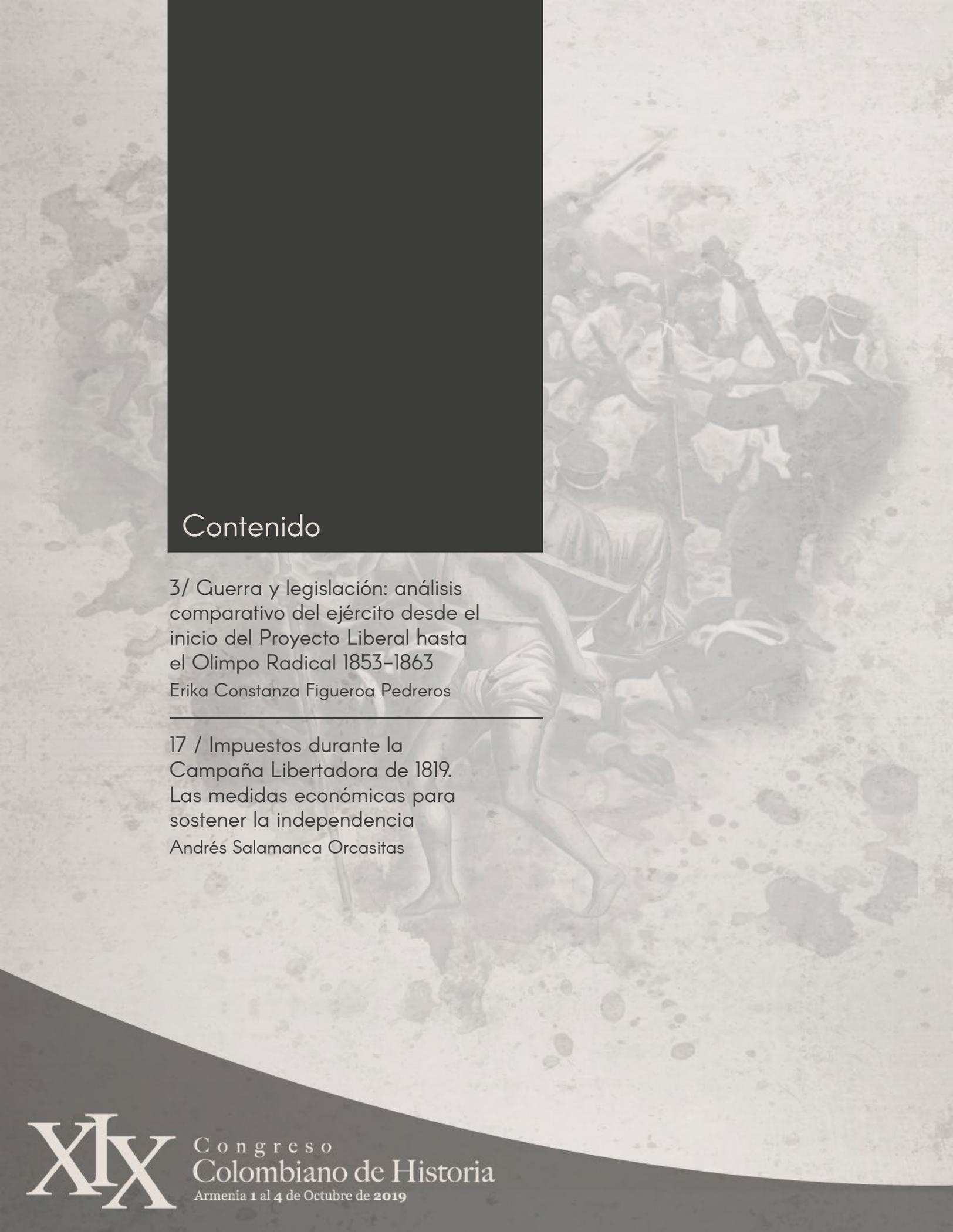
Ilustración basada en obras de A. Delarue y Martín Tovar y Tovar

XLIX

Congreso  
Colombiano de Historia  
Armenia 1 al 4 de Octubre de 2019

Colombia 200 años  
de vida republicana

Armenia 130 años  
de gesta colonizadora



## Contenido

3/ Guerra y legislación: análisis comparativo del ejército desde el inicio del Proyecto Liberal hasta el Olimpo Radical 1853-1863

Erika Constanza Figueroa Pedreros

---

17 / Impuestos durante la Campaña Libertadora de 1819. Las medidas económicas para sostener la independencia

Andrés Salamanca Orcasitas

**XLIX**

Congreso  
Colombiano de Historia  
Armenia 1 al 4 de Octubre de 2019

MESA

Historia militar

# Guerra y legislación: análisis comparativo del ejército desde el inicio del Proyecto Liberal hasta el Olimpo Radical 1853–1863

Erika Constanza Figueroa Pedreros  
Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”

Historiadora y Analista Documental. Especialista en Docencia Universitaria. Especialista en Sociología Militar. Experta en Gestión y Conservación del Patrimonio Documental. Máster en Historia de las Independencias de Hispanoamérica. Candidata a Magister en Historia Militar. Es docente investigadora de la Facultad de Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”.  
[ercofipe25@gmail.com](mailto:ercofipe25@gmail.com)

# Guerra y legislación: análisis comparativo del ejército desde el inicio del Proyecto Liberal hasta el Olimpo Radical 1853–1863

Erika Constanza Figueroa Pedreros

Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”

## Resumen

En la segunda mitad del siglo ~~XIX~~ el proyecto liberal como fundamento político para dar inicio a un nuevo sistema de gobierno tuvo sus inicios en 1853, con la promulgación de la constitución de la Nueva Granada, seguida a ella, la constitución de 1858 de la Confederación Granadina fortaleció algunas directrices gubernamentales encaminadas a la consolidación del sistema político liberal, hasta que finalmente en el año de 1863, la constitución de los Estados Unidos de Colombia abrió el camino para el surgimiento del llamado Olimpo Radical. En esa década el ejército sufrió importantes cambios que fueron determinantes en su estructura interna, en el planeamiento operacional, en la destinación de recursos y en su funcionamiento, por tanto, este documento pretende responder al interrogante ¿Cómo era el ejército federal en el territorio nacional desde 1853 hasta 1863, a partir del análisis del aparato constitucional?. El marco conceptual y el marco metodológico está basado en la relación de las categorías propuestas y un análisis comparativo temporal, teniendo en cuenta la crítica de fuentes primarias y secundarias como herramienta esencial para la construcción del discurso histórico.

**Palabras clave:** ejército, proyecto liberal, olimpo radical, constitución.

## Introducción

En estos primeros años del siglo ~~XXI~~ varios investigadores de las ciencias humanas, han dedicado sus esfuerzos en estudiar a profundidad las instituciones del Estado, quizá en respuesta al momento coyuntural que vive el país y a la necesidad de evidenciar las diferentes percepciones sobre la comprensión histórica del conflicto armado. Precisamente, una de esas instituciones es el ejército, partícipe de grandes acontecimientos que han marcado el devenir histórico colombiano y conforme a ello, es objeto de diferentes investigaciones historiográficas. Dicha afirmación justifica en parte esta tarea, ciertamente éste documento tiene la pretensión de escudriñar en el pasado de

la segunda mitad del siglo XIX en el país y, encontrar la relación existente entre la dinámica constitucional promulgada desde 1853 hasta 1863, sumado a los esfuerzos de los gobiernos por tratar de consolidar una estructura militar.

## **Conflictos entre la teoría constitucional decimonónica y la estructura militar nacional: una mirada histórica**

La teoría constitucional decimonónica en el país señaló los albores de la modernidad en materia de regularización de las leyes y en el establecimiento de la organización del Estado Republicano, bajo la estructura de la división tripartita del poder, siguiendo los ejemplos de Estados Unidos en el año de 1787 y Francia en el año de 1791. Autores como Oscar Dueñas<sup>1</sup>, Fernando Sarmiento<sup>2</sup>, Gonzalo Ramírez<sup>3</sup> y el experto constitucionalista Carlos Restrepo Piedrahita<sup>4</sup> afirman la fuerte influencia de Estados Unidos, Francia y Reino Unido en la promulgación de proyectos constitucionales y cartas magnas de tendencia liberal, en especial al iniciar los procesos de independencia americanos en los primeros años del siglo XIX. En uno de sus apartados, Dueñas Ruiz señala que “la independencia norteamericana con su constitución y sus primeras enmiendas, y la revolución francesa, en especial sus constituciones, y lo ocurrido más tarde en la insurrección de 1848, son hitos claves para explicar las constituciones en el nacimiento del Estado liberal, en el cual la base de las cartas fundamentales es la organización del Estado con la división tripartita de los poderes públicos.”<sup>5</sup>

En el contexto latinoamericano, las constituciones promulgadas por la mayoría de países que alcanzaron su mayoría de edad en los procesos revolucionarios fueron herederas de las constituciones burguesas, “se caracterizaron por preferencia a determinados factores de poder, de ahí las constantes modificaciones sufridas, según la inclinación política, ideologías que justificaban las actuaciones políticas y con ello la manifestación de los partidos: conservadores y radicales, centralistas y federalistas, teocráticos y populares.”<sup>6</sup>

La república de la Nueva Granada no podía ser la excepción, desde las primeras constituciones provinciales declaradas autónomas de España en 1811 hasta la creación de los Estados Unidos de Colombia en 1863<sup>7</sup>, la base constitucional estuvo fuertemente arraigada a la promulgación de derechos y a la organización del nuevo proyecto de Estado, por tanto, en el marco de la división de los poderes y teniendo en cuenta que el poder Ejecutivo – en algunos casos el Legislativo incidía en materia presupuestal-, era quien ordenaba y emitía las directrices relacionadas con la Fuerza Pública, las constituciones de 1853<sup>8</sup>, 1858 y 1863 evidenciaron cambios interesantes en la estructura militar, que en varios casos pusieron a prueba la estabilidad de la misma constitución; precisamente, la guerra civil de mil ochocientos cincuenta y cuatro transformada en golpe de Estado en cabeza del General José María Melo en contra del gobierno del General José María Obando<sup>9</sup> hizo parte de las modificaciones del régimen centro – federal moderado<sup>10</sup> adquirido con la constitución de 1853, para llegar al Estado Republicano con un sistema federal definitivo.

1. Oscar Dueñas, Lecciones de Teoría Constitucional. Constitucionalismo orgánico y constitucionalismo antropocéntrico. Estado Social de Derecho. Control judicial constitucional. (Ediciones Librería del Profesional, S.f)

2. Fernando Sarmiento, ^La constitución de la Nueva Granada de 1853, En: Historia constitucional de Colombia siglo XIX. Tomo I, ed. por Jaime Vidal Perdomo (Bogotá: Ediciones Academia Colombiana de Jurisprudencia, 2010)

3. Gonzalo Ramírez, Teoría de la constitución, constitución y poder constituyente^, en Lecciones de derecho constitucional. Tomo I, ed. por Magdalena Correa Henao et al (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2017) 25-63

4. Carlos Restrepo, Constituyentes y constitucionalistas colombianos del siglo XIX (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2009)

5. Oscar Dueñas, Lecciones de Teoría Constitucional..., 3

6. Oscar Dueñas, Lecciones de Teoría Constitucional..., 21

7. Carlos Restrepo, Constituyentes y constitucionalistas colombianos..., 13

8. Desde la creación del proyecto político se estudiaba abiertamente la reducción del ejército y el libre comercio de armas. En: Diego Uribe, Las constituciones de Colombia. Volumen I (Madrid: Ediciones Cultura Hispánica Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1977) 138

9. Rafael Pardo, La historia de las guerras. Desde la independencia hasta nuestros días, una crónica completa de las guerras en Colombia (Bogotá: Debate, 2015)

10. Fernando Sarmiento, La constitución de la Nueva Granada de 1853, 178

Producto de los cambios políticos suscitados durante 1854 hasta 1857, la constitución de 1858 trató de reorganizar el Estado acorde con un sistema federal definitivo<sup>11</sup>, sin embargo, cabe destacar su rol en el entramado político: la transición de un federalismo incipiente a la máxima expresión de la descentralización del poder; en el caso particular del ejército, para el año de 1858 todavía la Fuerza Militar Nacional tenía plena facultades sobre los Estados<sup>12</sup>, caso contrario demostrado en la constitución de 1863.<sup>13</sup>

La doble moral –en temas relacionados con la Fuerza Pública o Fuerza Militar– de la constitución más federal del país pudo ser demostrada a partir de los proyectos constitucionales de los Gólgotas o la fracción más radical del liberalismo<sup>14</sup>, quienes presentaron en el congreso una máxima sobre la cantidad de efectivos de las milicias estatales:

1. “Los Estados no podrán tener fuerza permanente en número de más de 300 hombres sin permiso del congreso.”<sup>15</sup>
2. “El poder ejecutivo nacional debe velar por la conservación del orden y restablecimiento en caso de que fuera perturbado”<sup>16</sup>

Los señalamientos tanto de Gólgotas como de Draconianos estuvieron presentes en los debates legislativos antes, durante y después de promulgada la constitución de los Estados Unidos de Colombia<sup>17</sup>, no sólo por la misión de las instituciones estatales y la descentralización del poder respecto a los Estados Soberanos, sino por la misma comprensión de la constitución federal y su impacto en este caso: la estructura militar nacional.

Tanto en la constitución política de la Nueva Granada del 20 de mayo de 1853, la constitución política para la Confederación Granadina del 22 de mayo de 1858 y la Constitución de los Estados Unidos de Colombia del 8 de mayo de 1863 es posible evidenciar la promulgación de artículos relacionados con la necesidad de tener Fuerza Pública, Fuerza Militar o Ejército y Marina para la “conservación del orden general”<sup>18</sup>, sin embargo, sólo en las dos últimas constituciones la clara concepción misional militar está demostrada en los intereses y servicios del Gobierno Central y con ello la suposición de evitar la confrontación armada entre los Estados.

11. Fernando Sarmiento, La constitución de la Nueva Granada de 1853, 219

12. Diego Uribe, Las constituciones de Colombia. Volumen II (Madrid: Ediciones Cultura Hispánica Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1977) 1001

13. Artículo 26 de la Constitución de los Estados Unidos de Colombia. Diego Uribe, Las constituciones de Colombia...1095

14. David Bushnell, Colombia una nación a pesar de sí misma: de los tiempos precolombinos hasta nuestros días. (Bogotá: Planeta, 2002) 162

15. Juan Bravo, La constitución de 1863, En: Historia constitucional de Colombia siglo XIX. Tomo I, ed. por Jaime Vidal Perdomo (Bogotá: Ediciones Academia Colombiana de Jurisprudencia, 2010) 229

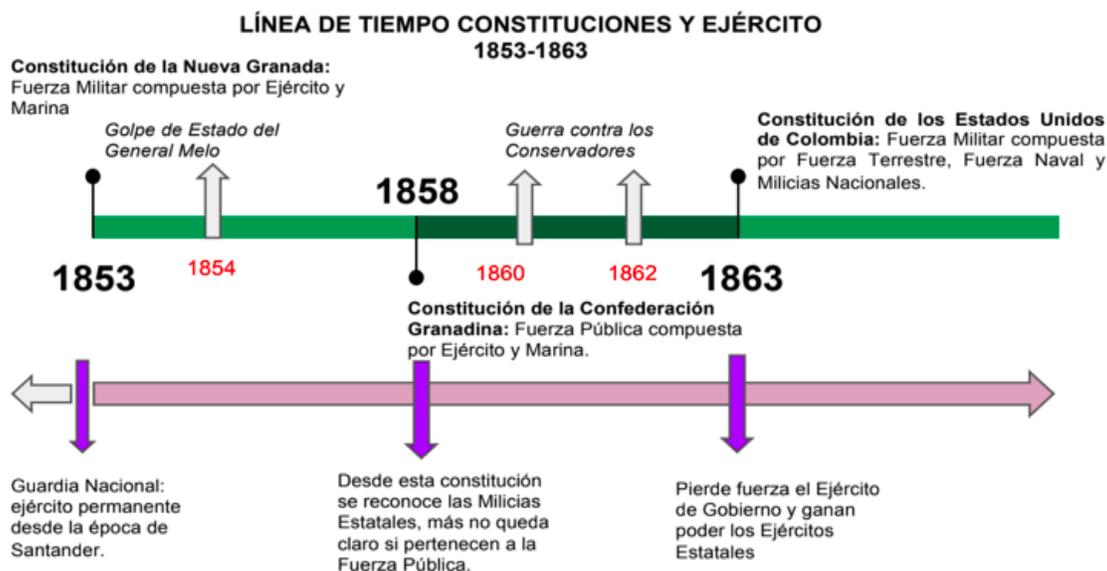
16. Juan Bravo, La constitución de 1863... 230

17. Carlos Restrepo, Constituyentes y constitucionalistas colombianos del siglo XIX...25

18. Diego Uribe, Las constituciones de Colombia...974

# El Ejército Nacional desde la República de la Nueva Granada de 1853 hasta los Estados Unidos de Colombia de 1863

Gráfico 1



Fuente: Adaptada de Diego Uribe, Las constituciones de Colombia. Volumen I (Madrid: Ediciones Cultura Hispánica Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1977) ; Rafael Pardo, La historia de las guerras. Desde la independencia hasta nuestros días, una crónica completa de las guerras en Colombia (Bogotá: Debate, 2015)

Después de la visión panorámica de las tres constituciones promulgadas en diez años, la tarea consiste en describir y contrastar algunas características del ejército nacional, las cuales pretenden explicar su estructura, composición, gastos presupuestales y reglamentación interna a partir de la información arrojada por las constituciones y la legislación (decretos y leyes), tanto de los gobiernos de turno como del congreso emitida durante el periodo histórico escogido.

Este primer ejercicio académico se hizo de acuerdo a los lineamientos de las matrices de doble entrada, herramientas de gran valor para los estudios comparativos espacio-temporales. El cruce de información está presente en los criterios o factores comunes de análisis del Ejército según la legislación promulgada, contrastado con hitos históricos en fechas claves.

Cuadro 1

MATRIZ DE DOBLE ENTRA-DA: Criterios o factores de análisis del Ejército según legislación y años claves en el proceso liberal - federal 1853-1861									
CRITE-RIOS	Nº de Pie de Fuerza Armada	Situación de Campaña (Estado de guerra o conmoción)	Presupuesto de Gastos (Guerra y Marina)	Sueldos	Estructura Organizacional	Ordenanzas - Códigos Militares	Comercio de armas y munición de guerra	JUSTIFI-CACIÓN	AÑO
	En situacio-nes de Paz	En situa-ciones de Guerra							
	22 mayo de 1852: 1800	25.000	6 de abril: "estado de Paz"	Años 1852-1853: \$5.642.998	Según presupuesto de gastos	Ver Cuadro Organización 1	4 agosto: organización, atribuciones, deberes y código penal militar.		1853
	12 abril de 1853: 1500	0							
	1 septiembre de 1853: 1750	0							
	1500	1 junio: 8000		Años 1853-1854: \$5.489.248					
Dictadura Militar Gr. José María Melo	1854	1500	18 abril: "en campaña Bogotá"	Años 1854-1855: \$323.776	Reducido en 35, 5%	N.A	Reestablecimiento de clases de mando		
	24 octubre: 1000						"Todos los habitantes de la N.C tienen el derecho de introducir del extranjero, de comprar, de vender y fabricar en el país y de llevar consigo toda especie de armas y municiones." Ley 28-10-1854		
Segunda ma-nifestación constitucional en camino del proyecto liberal - federal. Creación de la Confederación Granadina	1858	18 febrero: 1000	18 febrero: "Podrá elevarse al número que sea necesario para mantener el orden, integridad y honor"	N.A	Años 1858-1859: \$268.377	Según presupuesto de gastos	Ver Cuadro Organización 2	N.A	N.A

Fuente: Ramón Correa , ed., *Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912*. Obra publicada bajo la dirección del honorable Consejo de Estado. Tomo XV – XVI – XVIII (Bogotá: Imprenta Nacional, 1930)

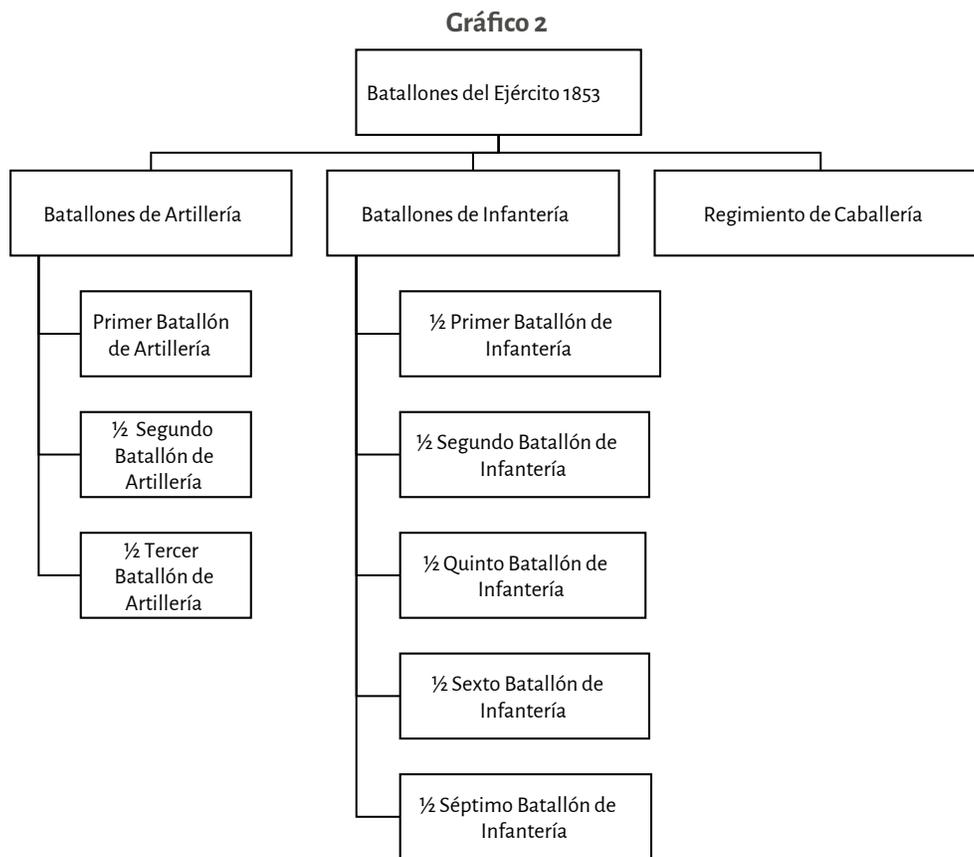
El primer criterio a comparar es el número del pie de fuerza ordenado por los gobiernos de 1853, 1854 y 1858, las diferencias entre las situaciones de paz frente a las situaciones de guerra estaban dadas de acuerdo al contexto nacional y al peligro inminente de un alzamiento en armas, como ocurrió en abril de 1854 y la guerra civil entre Obando y Melo, sin embargo, curiosamente el número más alto registrado es durante el gobierno de éste último (20.000 hombres), en un momento histórico de relativa estabilidad gubernamental, pero a sabiendas que en cualquier momento los republicanos liberales podían volver a retomar el poder, hecho acontecido en diciembre de 1854.

La connotación de la situación de campaña estuvo directamente relacionada con el número pie de fuerza establecido, si bien existía el "estado de paz" o el "estado de guerra", no siempre en el

primer “estado” el ejército estaba en condiciones de calma, es decir, estaban en la guarnición a la espera de cualquier orden emitida por el presidente o sus delegatarios,<sup>19</sup>

El presupuesto de guerra fue una constante variación, los primeros años (1852-1854) reflejaron una tendencia de grandes proporciones, probablemente por el “peligro” que representaba el general Melo para el gobierno tanto de López como de Obando. Para los años siguientes aproximadamente se redujo el presupuesto en un 95% , impactando los sueldos en todos los grados, munición, armamento y con ello, la fijación del pie de fuerza para la Fuerza Militar.<sup>20</sup>

## Estructura de Unidades Militares Ejército de la República de la Nueva Granada en 1853 y en la Confederación Granadina de 1858



Fuente: Decreto 12 de abril de 1853: que organiza los cuerpos del ejército. En: Ramón Correa , ed., *Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia...*

La estructura organizacional del ejército en el año de 1853 no está diseñada para cubrir todo el territorio nacional, pues sólo contaban con 1800 hombres para ser distribuidos en las 9 unidades militares señaladas, sin contar que según el decreto señalado no son unidades militares completas, en cambio, son medias partes que probablemente tenían guarniciones diferentes sin ser mencionadas

19. En las dos primeras constituciones el presidente es el comandante en jefe de la Fuerza Pública, pero no se le tenía permitido supervisar personalmente el desarrollo de las operaciones militares, sólo era parte de la planeación. Ver artículo capítulo V, artículo 34, parágrafo 6 de la Constitución de 1853; capítulo IV, artículo 43, parágrafo 6 de la Constitución de 1858; en la tercera constitución el presidente de los Estados Unidos de Colombia es el mismo director supremo de la guerra: Tomás Cipriano de Mosquera.

20. Ley 1º de octubre de 1854. Del presupuesto nacional para el servicio del año económico de 1854 a 1855. En: Ramón Correa , ed., *Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia...*60

en la legislación. La estructura interna de las planas mayores en grados y cargos merece ser estudiada a profundidad, al igual que el tipo de armamento usado por oficiales, suboficiales y soldados, pero con el fin de complementar el gráfico número 2, presentamos el cuadro 1 que pretende detallar la organización de una compañía:

**Cuadro 2**

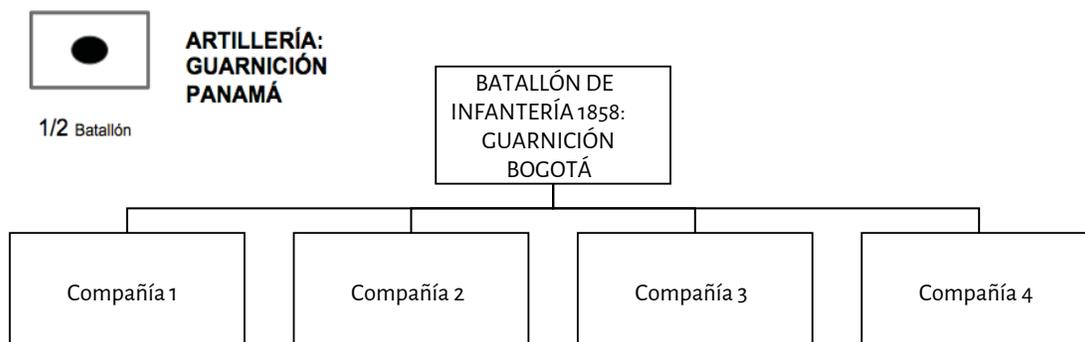
ORGANIZACIÓN PARA UNA COMPAÑÍA				
1853	CATEGORÍA	Oficial	Suboficial	Soldados
<b>GRADO</b>				
Capitán		1		
Teniente		1		
Subteniente				
Alférez 1º y 2º		2		
Sagente Primero			1	
Sargento Segundo			4	
Cabo Primero			4	
Cabo Segundo			4	
Soldados				39
<b>TOTAL</b>				<b>56</b>

Observación: Dos Tambores y un Pífano encargados de la marcha hacia el combate o marcha normal en instrucción.

Fuente: Decreto 12 de abril de 1853: que organiza los cuerpos del ejército. En: Ramón Correa , ed., *Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia...*

Las categorías en esta reglamentación están identificadas al igual que los grados. Si bien están señaladas las unidades militares, no está explícitamente la cantidad de compañías que componen una unidad militar, hoy en día un batallón pueden llegar a tener tres o cuatro compañías y la estructura piramidal está expresada en ese sentido en cuanto a los pelotones y las escuadras pero, en 1853 la legislación indicaba que la compañía militar ideal debía tener 56 hombres en sus filas, sin olvidar los tambores y el pífano, quienes cumplían misiones importantes en el contexto de guerra o de instrucción. Otro asunto es la educación militar y quienes podían ser oficial, suboficiales o soldados, tema que afortunadamente tiene varios estudios historiográficos al respecto.<sup>21</sup>

**Gráfico 3**



Fuente: Ley 18 de febrero de 1858: sobre la fuerza pública nacional para el próximo año.  
En: Ramón Correa , ed., *Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia...*11

21. Ver autores: Ricardo Esquivel Triana, Manuel José Santos Pico, Mayra Rey, Luis Ervin Prado, Alberto Mayor, Erika Figueroa. Investigaciones Institucionales: Centro de Estudios Históricos Ejército y Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"

A diferencia del ejército de la República de la Nueva Granada, la decisión del gobierno de Mariano Ospina Rodríguez fue establecer un batallón de infantería y medio batallón de artillería, el primero ubicado en la capital para controlar el orden público y el segundo en un punto estratégico del territorio nacional, pensando en la posibilidad de ataques extranjeros o violación a la independencia. En esta época, los gobiernos de turno consideraron que Panamá era un enclave de atención, porque gran parte de la legislación promulgada le otorgaba prebendas económicas, políticas y militares a Panamá, quizá en ello puede recaer una de las tantas razones de su emancipación del territorio colombiano.

Otro de los elementos a considerar es el tipo de unidad militar creada, el gobierno y el alto mando de la época consideraron que la Infantería y la Artillería eran esenciales, prueba de ello son éste tipo de estructuras organizacionales sumado a los manuales, reglamentos y códigos militares que fueron promulgados en 1853 y 1854, en especial, hasta finalizar el gobierno de José María Melo.

**Cuadro 3**

<b>ORGANIZACIÓN PARA UNA COMPAÑÍA</b>				
<b>1858</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>Oficial</b>	<b>Suboficial</b>	<b>Soldados</b>
<b>GRADO</b>				
Capitán		1		
Teniente		1		
Subteniente				
Alférez 1º y 2º		2		
Sagento Primero			1	
Sargento Segundo			4	
Cornetas			3	
Cabo Primero			4	
Cabo Segundo			4	
Soldados				70
<b>TOTAL</b>				<b>90</b>
<b>Observación: Una de las compañías debe recibir instrucción de artillería.</b>				

Fuente: Decreto 23 de julio de 1858: en ejecución de la ley que fija la fuerza pública nacional que puede haber en servicio en el próximo año económico. En: Ramón Correa, ed., *Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia...*

El año 1858 representó cambios a gran escala en materia constitucional, en el sistema político, en el sector económico, en la estructura militar, en el factor religioso y la libertad de cultos, en la transición de un proyecto político evidenciado en la implementación de nuevas normas que impactaron a toda la sociedad, todo ello produjo descontentos y divisiones muy marcadas, especialmente en quienes no veían con buenos ojos las decisiones del gobierno de Ospina Rodríguez<sup>22</sup>. Tomás Cipriano de Mosquera abanderó la causa liberal y el proyecto del Olimpo Radical en compañía de sus antiguos adversarios – José María Obando- con el fin de deponer a Ospina y así continuar con su legado. Varios hechos de armas marcaron este periodo histórico, logrando efectivamente transformar radicalmente la estructura militar del país y con ello generar una descentralización del poder militar, dejando en manos de los presidentes de los Estados Soberanos el control de las unidades militares a partir de 1863.

22. José Cordovez, ^Sucesos en la rebelión del General Mosquera,^ en Reportaje de la Historia de Colombia, ed. por Jorge Orlando Melo (Bogotá: Planeta, 1989)

## El Ejército Nacional desde 1860 hasta 1863

Cuadro 4

MATRIZ DE DOBLE ENTRADA: Criterios o factores de análisis del Ejército según legislación y años claves en el proceso liberal-federal 1853-1861		CRITERIOS	Nº de Pie de Fuerza Armada	Situación de Campaña (Estado de guerra o conmoción)	Presupuesto de Gastos (Guerra y Marina)	Sueldos	Estructura Organizacional	Ordenanzas - Códigos Militares	Comercio de armas y munición de guerra
JUSTIFICACIÓN	AÑO	En situaciones de Paz	En situaciones de Guerra						
Inicio de la confrontación armada o guerra civil en contra del gobierno de Mariano Ospina, comandada por Tomás Cipriano de Mosquera	1860	15 febrero: 1000 (Confederación)  16 abril: 5000 (Confederación)	15 febrero: *3000 (alteración orden público) *Eleva el número que sea necesario (amenaza la libertad e independencia) Confederación	5 de julio: "el ejército de la Confederación se encuentra en campaña"	Años 1859-1860: \$277.167  Años 1860-1861: \$278.979  Crédito en los años 1860-1861: \$609,919	Según presupuesto de gastos	Ver Mapa Estructura Unidades Militares Ejército de la Confederación	Para la Confederación N.A.  27 diciembre: los militares que no apoyen a los Estados Unidos de Nueva Granada serán considerados infractores.	N.A
Inicio de la consolidación del Olimpo Radical	1861	24 agosto: 19.385 (Estados Unidos de Nueva Granada)	N.A	N.A	Años 1861-1862: \$5.436.024	No se reconoce sueldo a ningún jefe u oficial que no haya obtenido despacho de colocación y empleo	Ver mapas Estructura del Tercer Ejército Mayo  "Cada Estado debe organizar sus milicias y pie de fuerza para seguridad del Estado o disposición del gobierno de la Unión"  "La organización de los ejército de operaciones, divisiones o columnas, corresponde al gobierno de los Estados Unidos"  Ver mapas Estructura Organizacional Ejércitos de la Unión Agosto	11 enero: "General en jefe ejercer funciones según ordenanzas militares"  27 noviembre: "Leyes que forman el código militar y reglas de procedimiento en Campaña"	N.A
Estados Unidos de Colombia	1863	El gobierno general hace fijación del pie de fuerza en paz y en guerra	N.A	El gobierno general establece el presupuesto de gasto según número del pie de fuerza	Según presupuesto de gastos	Fuerza Pública: Naval, Terrestre y Milicia Nacional (Estatales)	6 mayo: incorporación voluntaria o contingentes obligatorios dados por cada Estado	6 mayo: "La libertad de tener armas y municiones, y de hacer el comercio de ellas en tiempo de paz" Art 15 Constitución Estados Unidos de Colombia	

Fuente: Ramón Correa, ed. *Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912. Obra publicada bajo la dirección del honorable Consejo de Estado.* Tomo XIX (Bogotá: Imprenta Nacional, 1930)

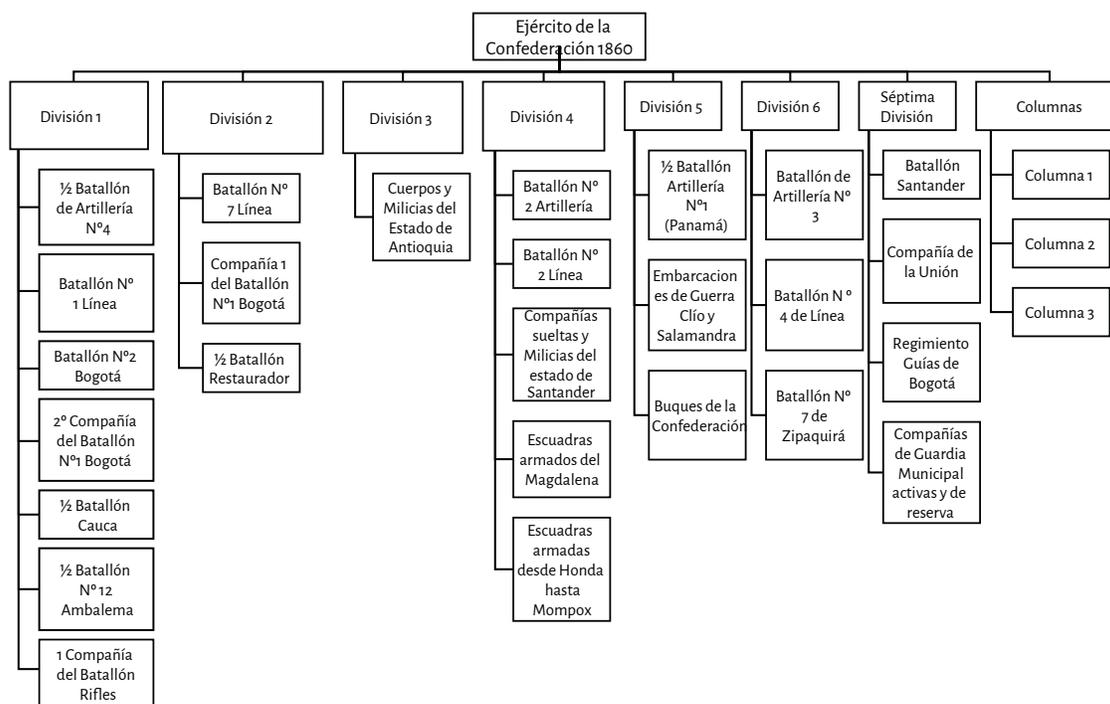
A partir del inicio de las confrontaciones entre Mosquera y Ospina en la llamada Guerra Civil contra el régimen conservador de 1860 a 1862, los indicadores de análisis del ejército cambiaron radicalmente. El primer aspecto a tener en cuenta es el pie de fuerza para el año 1861, Mosquera al mando de lo que llamó Estados Unidos de la Nueva Granada promulgó un decreto el 24 de agosto, aumentando la cantidad de hombres a incorporar al ejército -19.385- compuesto por los Estados de Bolívar y Cauca en primera instancia, después se sumaron Boyacá, Magdalena y Santander, al final de la guerra se unieron Tolima y Cundinamarca<sup>23</sup>; Antioquia y Panamá seguían—en parte- apoyando el gobierno de Ospina Rodríguez.

En respuesta del alzamiento en armas de Mosquera en el Estado del Cauca, el presidente Mariano Ospina y su ministro de guerra Manuel Sanclemente<sup>24</sup> declararon el estado en campaña en toda la Confederación<sup>25</sup>, con el propósito de contrarrestar el accionar militar que se venía apoderando del país desde el sur, este hecho motivó la apertura de un crédito para el sector de Guerra y Marina por un valor de \$609.919<sup>26</sup> a parte del presupuesto para la vigencia 1860-1861, valor aproximado a \$280.000

Ahora bien, era de esperar que esos dineros estaban destinados para la administración del ejército del norte y del ejército del sur, según directrices del Ejecutivo y del ministerio, en consecuencia de las acciones bélicas del general Mosquera en el Estado del Cauca en los primeros meses del año 1860; sin embargo, el presidente Ospina desde mayo ya había abandonado la capital y desplazándose al Estado de Antioquia<sup>27</sup>—leal al gobierno- debido a las dificultades presentadas.

La estructura organizacional del ejército de la Confederación para detener a Mosquera estuvo encaminada en la distribución de los batallones, cuerpos de milicia y compañías militares dispersadas por el país, desde el Ejecutivo se decretó que debían ser siete divisiones y una columna:

**Gráfico 4<sup>28</sup>**



23. Decreto 10 de septiembre de 1860. En: Ramón Correa , ed., *Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia...* 280

24. Centro de estudios históricos del Ejército Nacional, *Apuntes históricos de los ministros de guerra y de Defensa 1810-2018* (Bogotá: Imprenta Nacional, 2018)

25. Decreto de 5 de julio de 1860. Por el cual se declara en campaña el Ejército de la Confederación. En: Ramón Correa , ed., *Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia...* 254

26. Ver matriz

27. Rafael Pardo, *Historia de las guerras...* 295

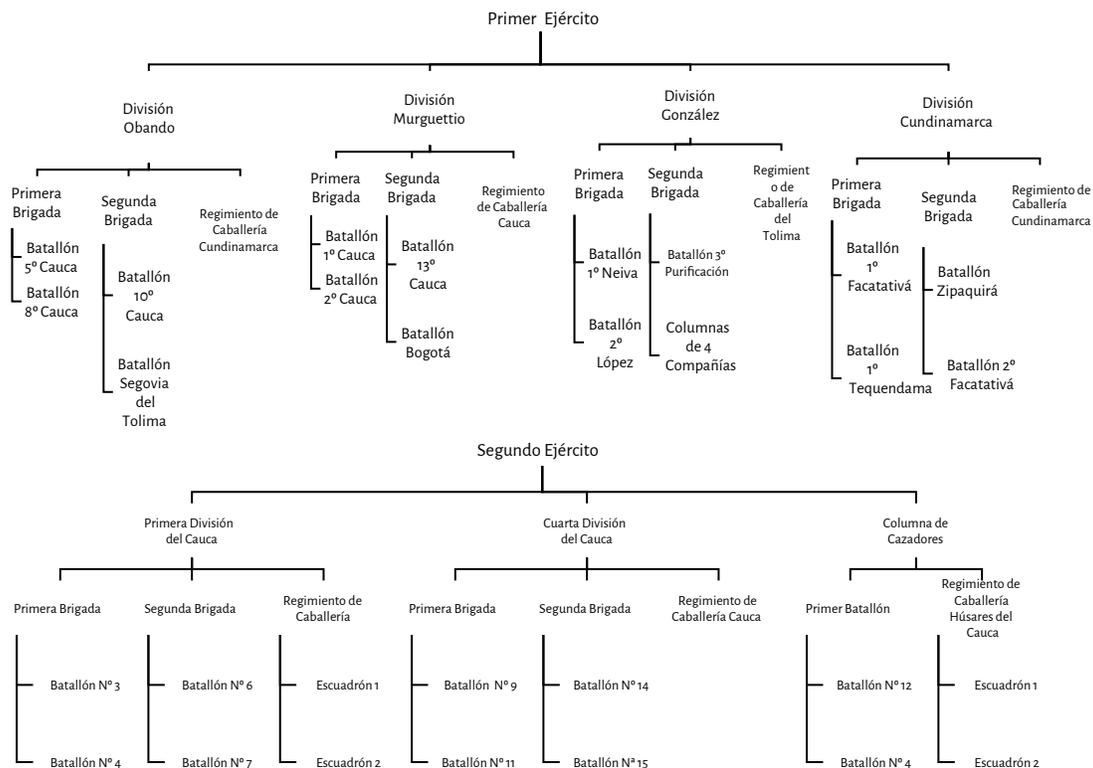
28. Decreto 18 de diciembre de 1860. Organiza el ejército de la Confederación. Ramón Correa , ed., *Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia...* 258-263

Como se evidencia en la gráfica, la organización de los batallones, medios batallones, cuerpos de milicia, escuadras y embarcaciones de guerra por parte de la Confederación Granadina trata de ajustarse a la organización de los Estados Soberanos y sus distritos, pero de igual forma refleja el desconocimiento de la estructura organizacional militar que representa una doctrina militar implementada. En esta época las escuelas y colegios militares fueron acabados, sólo hasta que fue derrocado Ospina y posicionado Mosquera volvió la iniciativa de la enseñanza militar.

Terminando con el análisis comparativo, 1861 el año decisivo de esta confrontación armada entre liberales y conservadores por la lucha del poder político, tuvo cambios significativos de gran impacto para comprender la dinámica estructural y organizacional del Ejército Nacional, porque ambos bandos promulgaban decretos y leyes sustentados en su ideología de conflicto, entre ellos está la reglamentación promulgada en defensa o en contra de cada uno de los poderes enfrentados, prueba de ello está el decreto del 27 de diciembre de 1860, en el que Mosquera amenaza a los militares que no apoyen la causa del proyecto liberal radical.<sup>29</sup>

El panorama militar nacional entre 1861 y 1863 estuvo dirigido y controlado por el general Mosquera, quien depuso a Mariano Ospina Rodríguez y logró la puesta en marcha del proyecto liberal bautizado Olimpo Radical<sup>30</sup>. En estos años antes de la aprobación de la constitución de 1863 hija de la convención de Rionegro (Antioquia), los indicadores o factores en común seleccionados para este ejercicio académico repuntaron notoriamente, por ejemplo el número del pie de fuerza en situaciones de paz y el presupuesto de gastos vigencia 1861 a 1862. Es de suponer que el “generalísimo” quería mantener el país bajo el dominio y control de la Fuerza Pública o Fuerza Militar, prueba de ello es la estructura organizacional creada a partir de la victoria frente a los conservadores:

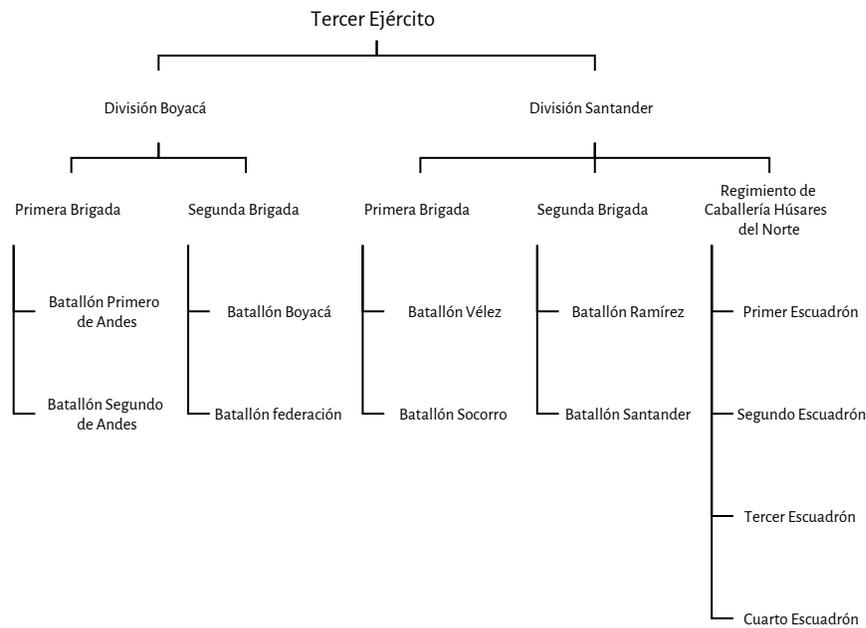
**Gráfico 5. Estructura Organizacional de los Ejércitos de la Unión 1861<sup>31</sup>**



29. Decreto 27 de diciembre de 1860. Tomás Cipriano de Mosquera general del Ejército de la Confederación, gobernador constitucional del Cauca y supremo director de la guerra, por convenio de los Estados de Bolívar, Cauca, Magdalena y Santander...265

30. David Bushnell, *Colombia una nación a pesar de sí misma...*178-179

31. Decreto 4 de mayo de 1861 Decreto Orgánico del Ejército y Decreto 24 de agosto de 1861. En: Ramón Correa , ed., Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia...295 y 331



## Consideraciones especiales

- En el año de 1854 llamaron al servicio activo a oficiales de la reserva con el restablecimiento del fuero militar, producto de la guerra de Melo en contra de Obando. En este mismo año, la normatividad contenía información para suprimir la existencia de sirvientes en el ejército, quienes estaban al servicio de generales y coronel, cabe resaltar que pocos años atrás José Hilario López había decretado la manumisión de esclavos.
- En el año de 1858 se evidenciaron tres escenarios importantes: el primero, en el Estado de Panamá se otorgó la posibilidad de aumentar hasta 1/5 parte sobre el común de individuos de tropa, y hasta 1/10 parte de los generales, jefes y oficiales. El segundo, la reglamentación señaló la existencia de la figura económica de los depósitos militares para quienes estaban en retiro, es decir, aportes al presupuesto de gasto militar. El tercero, la incorporación en tiempos de paz era voluntaria, en tiempos de guerra era servicio militar obligatorio o conscripción.
- En el año de 1860 el Ejecutivo abrió un crédito adicional para el sostenimiento del ejército, suma representada en \$400.000.
- Finalmente, en el año 1861 se decretó que las funciones del general comandante de cada uno de los ejércitos consistía en: “determinar el empleo de la fuerza, organizar y nombrar a todos los generales jefes y oficiales cuya elección no esté atribuida a la Ley, disponer los suministros y subsistencia, todo lo relacionado al mando y autoridad política, mantener las relaciones oficiales con los magistrados del país, gestionar pasaportes - salvoconductos e indultos.”<sup>32</sup>

32. Decreto 4 de mayo de 1861 Decreto Orgánico del Ejército y Decreto 24 de agosto de 1861. En: Ramón Correa , ed., Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia...295 y 331

## Bibliografía

- Bravo, Juan. *La constitución de 1863*, En: *Historia constitucional de Colombia siglo XIX*. Tomo I, ed. por Jaime Vidal Perdomo. Bogotá: Ediciones Academia Colombiana de Jurisprudencia, 2010
- Bushnell, David. *Colombia una nación a pesar de sí misma: de los tiempos precolombinos hasta nuestros días*. Bogotá: Planeta, 2002
- Centro de estudios históricos del Ejército Nacional, *Apuntes históricos de los ministros de guerra y de Defensa 1810-2018*. Bogotá: Imprenta Nacional, 2018
- Cordovez, José. *^Sucesos en la rebelión del General Mosquera,^ en Reportaje de la Historia de Colombia*, ed. por Jorge Orlando Melo. Bogotá: Planeta, 1989
- Correa, Ramón. ed., *Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912*. Obra publicada bajo la dirección del honorable Consejero de Estado. Tomo XV—XVI—XVIII. Bogotá: Imprenta Nacional, 1930
- Dueñas, Oscar. *Lecciones de Teoría Constitucional. Constitucionalismo orgánico y constitucionalismo antropocéntrico. Estado Social de Derecho. Control judicial constitucional*. Ediciones Librería del Profesional, S.f
- Pardo, Rafael. *La historia de las guerras. Desde la independencia hasta nuestros días, una crónica completa de las guerras en Colombia*. Bogotá: Debate, 2015
- Ramírez, Gonzalo. *^Teoría de la constitución, constitución y poder constituyente^*, en *Lecciones de derecho constitucional*. Tomo I, ed. por Magdalena Correa Henao et al. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2017
- Restrepo, Carlos. *Constituyentes y constitucionalistas colombianos del siglo XIX*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2009
- Sarmiento, Fernando. *^La constitución de la Nueva Granada de 1853^*, En: *Historia constitucional de Colombia siglo XIX*. Tomo I, ed. por Jaime Vidal Perdomo. Bogotá: Ediciones Academia Colombiana de Jurisprudencia, 2010
- Uribe, Diego. *Las constituciones de Colombia*. Volumen I. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1977

MESA

Historia militar

# Impuestos durante la Campaña Libertadora de 1819. Las medidas económicas para sostener la Independencia

Andrés H. Salamanca O  
Centro de Estudios Históricos del Ejército



Magíster en Historia. Ejército Nacional, Centro de Estudios Históricos del Ejército.  
andresfe@hotmail.com

# Impuestos durante la Campaña Libertadora de 1819. Las medidas económicas para sostener la Independencia

Andrés H. Salamanca O.

Centro de Estudios Históricos del Ejército

## Introducción

¿Cuáles eran las fuentes de ingresos del ejército patriota, cuáles de ellas no eran contribuciones sino impuestos forzosos y si fue así o no, cuáles son las razones para esto?

La campaña libertadora de 1819 es un tema profusamente estudiado, se ha quedado corto en algunos aspectos imprescindibles y muchos de estos estudios se han convertido en alegorías y apologías a los héroes y próceres y a sus victorias en las batallas, que en muchos casos pendieron de un hilo. Sin embargo, la historiografía tradicional tiene cierta aversión a hacer revisión de estas grandes tradiciones fundadoras, pero que no demuestran toda la información que podemos descubrir en todos los aspectos de la Campaña Libertadora, esta ponencia usa como método historiográfico, la Nueva Historia Militar que permite una visión más amplia de la historia militar, las fuentes usadas serán: primarias tomadas del Archivo General de la Nación, el Archivo Regional de Boyacá, cartas, escritos de los protagonistas de los eventos y fuentes secundarias de autores que han tratado sobre el periodo histórico en cuestión.

**Palabras claves:** Independencia, Impuestos, contribuciones, dinero, ejército, campaña libertadora.

*Para hacer la guerra hacen falta tres cosas: dinero, dinero, dinero.  
hay guerras más baratas, pero se suelen perder*  
Napoleón Bonaparte<sup>1</sup>

La Campaña Libertadora ha sido uno de los temas más ampliamente estudiados de la historia de Colombia, con un sin número de escritos, historias, anécdotas e incluso mitos, una historiografía que aún sigue atrapada en la “prisión historiográfica” de las

1. Jordi Amate Pou, Paseando por una parte de la Historia, (Penguin Random House, España, 2017), p. 60

batallas, el heroísmo y el drama político, en la que los investigadores estaban atrapados desde que los historiadores definieron el campo en el siglo XIX<sup>2</sup>.

Es claro que la Independencia es el momento clave en la historia nacional y la memoria de los países bolivarianos donde “Las figuras militares dominan este panteón republicano. Tocar la historia del ejército revolucionario es abordar el santasancetórum de la memoria nacional, es enfrentarse a los mitos mejor contruidos, más sólidos y más amados”<sup>3</sup>, esto, para crear un relato unificador, creador de memoria y de nación, aunque muchos de estos relatos se hayan convertido en historias célebres y gloriosas, también se convirtieron en mitos y leyendas, que han perdurado en la memoria colectiva, historias que son difíciles de comprobar aún con la información disponible. Si bien es cierto, para la época fue necesario crear un relato unificador en un territorio socialmente muy diverso: criollos, españoles, indígenas, negros, pardos, etc. Cada uno con una infinidad de intereses completamente diferentes, pero era necesario unirlos en un solo propósito: lograr un país unido, que fuera gobernable y que no se hundiera en luchas internas, como finalmente sucedió.

Como mencionaría Clément Thibaud “A pesar de la profusión de las fuentes disponibles, quedaba por hacer el análisis social de los ejércitos de la independencia”<sup>4</sup> en la mayoría, por no decir todos los escritos sobre la Campaña Libertadora menciona magistralmente, las batallas, los héroes, las estrategias, pero quedaba por hacer el análisis social de los ejércitos libertadores. Pero la historiografía tradicional tiene aversión a hacer revisión de los grandes mitos fundadores, porque un documento nuevo o algún descubrimiento arqueológico puede cambiar todo un evento o suceso, y trabajos enteros tendrían que ser completamente reevaluados, esto hace que el revisionismo histórico, sea tabú en la historiografía tradicional, que argumentan la validez y veracidad de los mitos fundadores, pero es una historia basada en autores desgastados y sobre utilizados.

La historia militar ha sido uno de los terrenos privilegiados por la historiografía tradicional, entendida como un lugar para recordar y analizar las guerras y las grandes batallas, las decisiones de los grandes comandantes y por qué ganaron o perdieron sus batallas. Pero, las limitaciones de este modelo de historia militar hicieron que en la década de los ochenta y de forma más sistemática en los noventa, se abriera paso la *Nueva Historia Militar*. Esta incluye nuevos problemas, donde los ejércitos, por ejemplo, son vistos desde un contexto social, haciendo un seguimiento de los soldados desde su formación, entrenamiento militar, su modo de afrontar una batalla. Porque la historia militar va más allá de la simple recreación y análisis de las batallas y las guerras, también abarca la organización militar y el liderazgo, al contexto nacional e internacional, la economía y la tecnología, por estas razones *La Nueva Historia Militar* es el modelo historiográfico elegido para esta investigación.

## Dinero, dinero, dinero

Napoleón Bonaparte mencionó alguna vez “Para hacer la guerra hacen falta tres cosas: dinero, dinero, dinero. Hay guerras más baratas, que se suelen perder.”<sup>5</sup> y la guerra de independencia de la Nueva Granada no fue la excepción.

Desde tiempos de Sun Tzu, se sabía que “cuando el Ejército emprende largas campañas los recursos del estado no bastaran,”<sup>6</sup> y en la Nueva Granada, podemos hablar de casi 9 años desde el “grito de independencia” el 20 de julio de 1810 hasta la batalla de Boyacá, el 7 de agosto de 1819, donde se sella la derrota de la Tercera División Realista, el ejército que defendía el virreinato, pero la situación económica del ejército patriota era lamentable. Inclusive desde sus inicios, el Ejército Patriota, enfrenta una situación muy difícil, en 1813–1814, Joaquín Ricaurte, general granadino se queja con estos términos al congreso de la Nueva Granada:

[N]os llenamos de dolor al ver los soldados de la Nueva Granada reducidos a la última miseria sin vestidos, sin cama, con una canana pegada a las carnes y su fusil al hombro... pues la desnudez y

2. Matthew Brown, *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras en la guerra de la independencia*, (Medellín, La Carreta Editores, 2010) pp.19

3. Clément Thibaud, *Repúblicas en Armas Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*, (Bogotá, Editorial Planeta, 2003,) pp. 7

4. Clément Thibaud, *Repúblicas en Armas*, ...pp. 7

5. Jordi Amate Pou, *Paseando por una parte de la Historia*, (Penguin Random House, España, 2017), p. 60

6. Sun Tzu, *El Arte de la Guerra*, (Ediciones Librero, 2018, Madrid), p.106

el hambre y el abandono con que se han mirado en los hospitales han hecho más destrozo que las balas y las bayonetas de los enemigos... el soldado que su [?] nativo en medio de la abundancia contava [sic] en este totalmente escaso de comestible se halla [sic] reducido a cuatro pesos mensuales que se le retardan uno o dos meses, a una escasa ración de frijoles [sic] casabe, y algunas de carne, aun bestuario [sic] que aunque diariamente les promete no ha llegado de que se dé... este procedimiento no tiene disgustada no tan solo la tropa sino la oficialidad?...

La miseria es común en las tropas, en los llanos los soldados, no tienen nada más que carne para comer, combaten medio desnudos, sus armas están dañadas, no hay pólvora, ni municiones, en estas condiciones de terrible penuria, la nascente República recurrió a una serie de acciones para financiar la guerra: gracias a la dictadura de Bolívar, de agosto de 1813 a enero de 1814, se tomaron medidas enérgicas en el marco de la excepción. La paga de los soldados se hace con moneda, pero solamente las dos terceras partes a partir de enero de 1814<sup>8</sup>, la tropa recibe con la paga una ración de alimentos compuesta por carne, arroz, frijoles, yuca, y ron o guarapo, los suboficiales reciben varias raciones, en proporción a su grado, en 1813 el impuesto al tabaco financia lo esencial de esta enorme carga, la administración civil y militar ponen gran cuidado en esta renta.<sup>9</sup>

La guerra de independencia, no solamente causa perjuicios físicos, también dejó un rastro de crímenes, vagancia, ruina y bandidaje. Muchos pobladores de la Nueva Granada, huían y otros se escondían o migraban. Las levas, en su mayoría forzosas, arrancaban fuerza de trabajo de las zonas agrícolas y mineras, impidiendo el normal proceso productivo.<sup>10</sup> lo que conllevaba a que la economía en las regiones donde la guerra golpeaba, cayera drásticamente.

Además de estas medidas económicas se tuvo que recurrir a los reclutamientos forzosos, pero estos fueron desastrosos e inútiles, la gran mayoría de hombres desertaba o terminaba por esconderse antes de una leva o una quinta, también, estos métodos forzosos de reclutamiento provocaron aversión al servicio militar, pues en muchos casos para evitar que escaparan eran conducidos amarrados, en inclusive encerrados, como lo demuestra una carta de Santander al comandante Arredondo:

He dado orden al capitán Vegal entregue a usted toda la recluta que haya hecho. Esta gente es necesario tenerla arrestada y no hacerla salir para ejercicio sino a mañana, medio día y tarde, pues de otro modo no se consigue una recluta. Así mismo lo ejecutará usted procurando que la casa en que vivan sea desahogada para que no se enfermen y que tengan su guardia. Lo mismo ejecutará la recluta de Taguana que también la he mandado llevar a Pore. No se comunique a ninguno todavía, y el capitán Gómez que regrese a traer más reclutas, y el capitán Ramírez que siga a donde le mando. Dios, etc.<sup>11</sup>

Los centros urbanos fueron abandonados, los ya pequeños y poco habitados poblados, fueron completamente abandonados, los campos desamparados y en un país casi completamente agrario esto fue desastroso para su economía.

La ilusión de la independencia incentivó a empresarios a solidarizarse con la causa patriota. Durante la primera época de las revueltas independentistas la mayoría de los préstamos internos y externos eran públicos, pero se conocían como de carácter privado: es decir, que, si bien el destinatario era el gobierno transitorio, los recursos provenían de particulares. En el caso de los préstamos internos, inicialmente eran voluntarios, pero debido al aumento de los gastos y la extensión de la guerra, pasaron a ser forzosos. Los criollos adinerados y algunos españoles establecidos en la Nueva Granada, aportaron recursos de manera voluntaria, a manera de préstamo, para apoyar los inicios de la causa independentista. Originalmente los préstamos provenían de hacendados, a los que el gobierno entregaba un vale como evidencia para cobro del dinero en un futuro, con reconocimiento de intereses.<sup>12</sup>

7. Carta de Ricaurte al secretario de la guerra del Supremo Poder ejecutivo de la Unión, Caracas, mayo de 1814, Archivo Restrepo, vol. 26, folios. 163–164

8. Vicente Lecuna, La guerra a muerte, (BANH n° 106 XXVII, Caracas, 1944), p. 283

9. Clément Thibaud, Repúblicas en armas, Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela, editorial Planeta, 2003, p. 208

10. José Antonio Ocampo Gaviria, Historia económica de Colombia, Ediciones fondo de cultura económica, Bogotá, 2015 P. 84

11. Archivo Santander, 1914, 13 de enero de 1819 t. 3 pp. 105

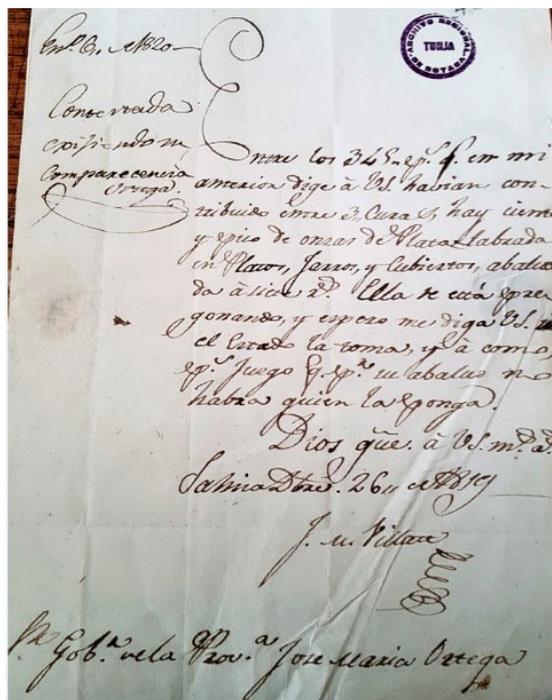
12. [http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Financiaci%C3%B3n\\_de\\_la\\_independencia#Pr.C3.A9stamos\\_internos](http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Financiaci%C3%B3n_de_la_independencia#Pr.C3.A9stamos_internos)

Pero el proceso de Independencia, que no pudo ser pacífico sino violento, acabó con muchos de las esperanzas de los empresarios vinculados a la agricultura y a la ganadería, como a otras actividades de la economía neogranadina, la independencia, al convertirse en una guerra civil, luego en una guerra nacional contra la Reconquista y finalmente, en una guerra de liberación, arruino vidas y bienes de todos los sectores de la economía colonial durante los años que siguieron a 1810.<sup>13</sup>

La iglesia no estuvo exenta, y aunque también apoyó a los patriotas sublevados, entregando sumas de dinero o donaciones en especie para financiar los ejércitos patriotas. Tampoco se salva de las contribuciones forzadas. Santander legaliza una práctica muy corriente desde tiempos de la Campaña Admirable: el pillaje de bienes de la iglesia, en Casanare, no tuvo ningún inconveniente en embargar los bienes de las misiones. De noviembre de 1819 a agosto de 1820, Santander expide diez decretos destinados a imponer contribuciones, entre ellas a sacerdotes y nuevos impuestos a la iglesia neogranadina. Mediante decreto del 23 de mayo de 1820, el gobierno embarga los fondos de las fábricas, obras piadosas y cofradías de las iglesias de Cundinamarca, y deja el usufructo de la cuarta parte de estos fondos a las instituciones de origen. Santander se queja santurronamente ante Bolívar de haber tenido que “Echar mano de diezmos, fábricas de iglesias, cofradías, de las limosnas de Jerusalén, de empréstitos, de créditos, de donativos, multas, El 11 de febrero de 1814, el clero de Caracas pone “voluntariamente” a disposición del ejército las joyas de oro y plata de la catedral, por obra de una asamblea de notables.<sup>14</sup>

Las contribuciones voluntarias, continuaron años después de la campaña libertadora, la guerra por la independencia no había acabado, el esfuerzo de guerra debía continuar, y el apoyo de la iglesia no fue solo desde el púlpito, como lo demuestra este documento del Archivo Histórico de Tunja:

“Habían contribuido entre 3 curas, hay ciento y pico de onzas de plata labrada en platos, jarros y cubiertos abaluada [sic] a siete pesos... Gobernador de la provincia José María Ortega”<sup>15</sup>



Archivo Histórico de Tunja, correspondencia Ejército, legajo 1, folio 45 y 46

13. Ocampo Gaviria, Historia económica... p 97 capitaciones, etc.

14. Thibaud, Repúblicas... p. 317.

15. Archivo histórico de Tunja, correspondencia Ejército, legajo 1, folio 45 y 46

Otros sectores como la minería también se vieron afectados, en especial la producción de oro, la estructura económica, fiscal, social, que mantenía en funcionamiento de este sector, prácticamente se acabó. La mano de obra, esclava en su mayoría, huyó o fue reclutada para aumentar la máquina hambrienta de hombres que era el Ejército Patriota.

La falta de mano de obra generó escasez de oro, sumado a la inestabilidad política y a un futuro económico y político incierto hicieron que muchos empresarios no invirtieran y acumularan el metal, lo que generó escasez, por este motivo no se pudo fabricar monedas en este metal, razón por la cual, los patriotas se vieron en la necesidad de fundir monedas de cobre durante la guerra.<sup>16</sup>

Las monedas patriotas que se empezaron a acuñar, no tenían el valor intrínseco de las españolas, acuñadas en oro y plata, situación que generó confusión entre la población. Esta forma de conseguir recursos para financiar las guerras fue la que más utilizaron las autoridades reconocidas en su momento, Las casas de moneda, donde se acuñaban las monedas y se almacenaban las grandes cantidades de oro y plata destinadas a la fabricación de monedas que luego eran enviadas a la Corona, fueron constante objetivo militar de los ejércitos libertadores.

Luego de la Batalla de Boyacá, el Libertador tomó posesión de las casas de moneda de Bogotá y Popayán: el 18 de agosto de 1819, ordenó a Luis E. Anzola, Director General de Rentas, que comunicara a la Casa de Moneda de Bogotá la orden de acuñar una moneda con el busto de la india, a semejanza de la mandada a acuñar por Nariño entre 1813 y 1816 y que se mantuvieran abiertas y en funcionamiento<sup>17</sup>.

Por estos motivos las finanzas públicas sostenidas por impuestos a estos sectores, las rentas al tabaco, alcohol, etc. Sufrieron una crisis, la guerra generó caos, la supresión de algunos impuestos y la desorganización de la administración fiscal generaron un agujero negro en las finanzas de la incipiente república, al mismo tiempo que el gasto para sostener la guerra aumentaba.

La situación fiscal era tan difícil, que después de finalizada la Campaña Libertadora de 1819 Bolívar tiene que expedir un decreto el 14 de septiembre de ese mismo año, donde rebaja los sueldos de los empleados públicos:

SIMÓN BOLÍVAR, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, etc., etc., etc. Considera que en el estado actual de guerra en que se halla la república, las rentas nacionales apenas a cubrir los gastos más necesarios e indispensables de los estados, tales como alimento, vestuario, toda especie de equipamiento y subsistencias, considero además que las frecuentes y violentas exacciones con que el enemigo oprimía y aniquilaba estas provincias, las han reducido a una situación que no permite ocurrir a las contribuciones extraordinarias y desenado conciliar del modo posible el interés y utilidad general con el particular de los empleados públicos, ha venido en decretar:

Artículo 1. ° todos los empleados en el servicio de la republica que gozan de renta o sueldo del tesoro público o de cualquiera otra renta nacional, bien sean militares o civiles o de administración, recibirán solamente, sin distinción de clase o grado, la mitad de la renta o sueldo que estuviere asignado a un empleado.

Artículo 2. ° lo dispuesto en el artículo precedente se entenderá y cumplirá en todas las provincias libres de la Nueva Granada, desde el día 1. ° del próximo mes de octubre hasta que variadas las circunstancias se disponga otra cosa.<sup>18</sup>

16. Ocampo Gaviria, Historia económica..., p 97

17. [http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Financiaci%C3%B3n\\_de\\_la\\_independencia#Pr.C3.A9stamos\\_internos](http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Financiaci%C3%B3n_de_la_independencia#Pr.C3.A9stamos_internos)

18. Gaceta de Santafé de Bogotá, domingo 3 octubre de 1819, [http://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es\\_ES/search/asset/159771](http://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/159771)

Libertad,  ó Muerte.

# GAZETA DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ.

Domingo 3 de Octubre de 1819.—9.

## ARTICULO DE OFICIO.

### DECRETO.

**SIMON BOLIVAR, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA** Sr. Sr. Sr. Considerando, que en el estado actual de guerra en que se halla la República las rentas Nacionales apenas alcanzan á cubrir los gastos más necesarios, é indispensables de los Ejércitos, tales como alojamiento, restuario, toda especie de equipamiento, y subsistencias: considerando además, que las frecuentes, y violentas exacciones con que el enemigo oprime, y aniquilaba estas Provincias, las han reducido á una situación, que no permite ocurrir á las contribuciones extraordinarias, y desquando conciliar del modo posible el interés, y utilidad general con el particular de los empleados Públicos, he venido en decretar y decreto lo siguiente.—**ART. 1.º** Todos los empleados en el servicio de la República que gozan renta, ó sueldo del Tesoro Público ó de cualquiera otra renta Nacional, Militar, Civil, ó de Administración, recibirán solamente, sin distinción de clase ni grado, la mitad de la renta ó sueldo que establece asignado á su empleo.—**ART. 2.º** Lo dispuesto en el artículo antecedente se entenderá, y cumplirá en todas las Provincias libres de la Nueva Granada desde el día primero del próximo mes de Octubre, hasta que variadas las circunstancias se disponga otra

cosa.—Públicase y comuníquese á quienes correspondan.—Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello provisional del Estado, y refrendado por el Secretario de Gobierno en Santafé á 14 de Septiembre de 1819. 9.º — **BOLIVAR.** — Alejandro Osorio, Secretario Interino del Despacho.

### CIRCULAR.

Quartel General de Santafé á 9 de Septiembre de 1819. 9.º — **SIMON BOLIVAR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, CAPITAN GENERAL DE LOS EJERCITOS DE VENEZUELA Y DE LA NUEVA GRANADA** Sr. Sr. Sr.— Al Señor Gobernador Comandante General de . . . No siendo conveniente que las rentas decimales se enteren ni en parte de empréstito en las Cajas de las Provincias, cuya novedad transgrediendo el orden, y método establecidos, haría perjuicio esta medida en perjuicio de la misma renta, dando lugar al desorden, causando las dificultades de la Junta General del ramo, é por lo menos entorpeciendo el curso de sus providencias, prevengo á V. E. auxiliado por su parte á los Jueces colectores de sus respectivos partidos, para que activen, y eleven adelante el cobro de estas cantidades, que deberán entregarse en esta Tesorería Eclesiástica, según el método observado sin deducción alguna, pues que cuando así lo exijan las urgencias del Estado, el Gobierno partirá las rentas decimales para el suplemento de los



© Biblioteca Nacional de Colombia

Gaceta de Santafé de Bogotá, domingo 3 octubre de 1819,

[http://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es\\_ES/search/asset/159771](http://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/159771)

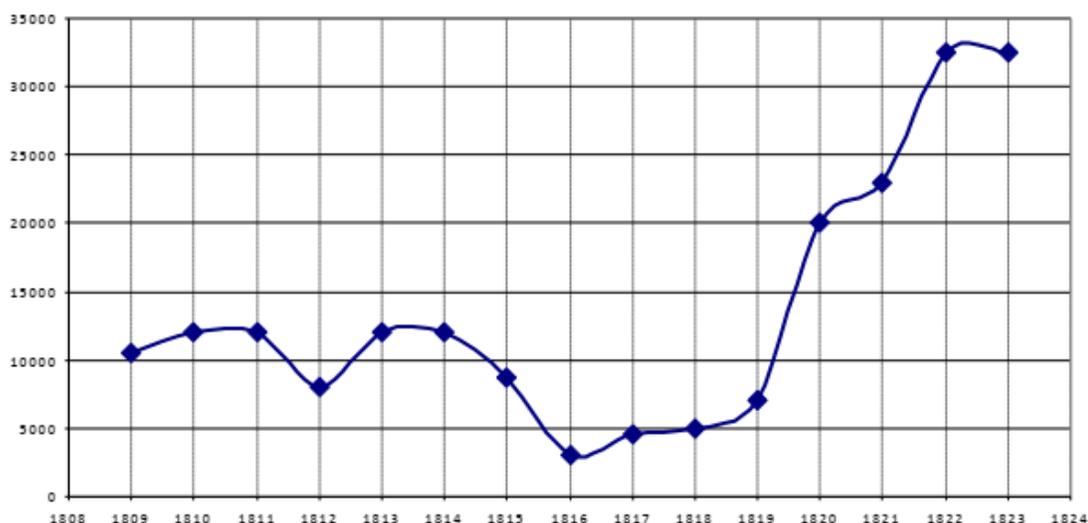
Esta medida, obviamente, no debió ser bien acogida por funcionarios y militares, pero sostener un ejército es muy costoso, y más aún, un ejército nacional, no bandas de guerrillas, además la guerra no finalizó el 7 de agosto de 1819, si no que continuó hasta la batalla de Ayacucho el 9 de diciembre de 1824, así que este ejército que marchó al sur del continente se tuvo que financiar, y aunque selló la independencia de Perú y Ecuador, se estima que en 1025 – 26, cerca de tres cuartas partes de los egresos del Estado se destinaron a atender gastos militares, inclusive en 1826 – 27 los gastos del ejército y la marina alcanzaron el 62%<sup>19</sup>. La compra de armamentos, pertrechos, alimentación, uniformes, entre otros, aunque necesarios, desangró las finanzas públicas de la incipiente nación. Por

19. Ocampo Gaviria, historia económica..., p. 108

poner un ejemplo, la guardia de honor de Bolívar, cuesta 180,000 pesos por año<sup>20</sup>. La situación es por lo demás tan preocupante que las sesiones parlamentarias consagradas al tema se desarrollan a puerta cerrada. En 1825, el Ejército y la Marina le cuestan al estado 5 millones de pesos de cerca de 6.2 millones de ingresos. Desde entonces, la política de Bolívar, y sobre todo de Santander, consiste en poner el tesoro público bajo el control de los gobernadores militares por medio de la creación de una superintendencia general de la hacienda de la que ellos son los representantes locales. El superintendente, por supuesto, es un militar. La disciplina de esta institución es brutal; todo oficial público de hacienda que cometa fraude puede ser ejecutado después de un juicio sumario. La Nueva Granada vive bajo un régimen en el que las necesidades del ejército priman sobre cualquier otra consideración. El objetivo es sencillo, se trata de alimentar el tesoro para robustecer y formar tropas cada vez más numerosas y eficaces.<sup>21</sup>

Además, en estos últimos años del proceso de independencia, ya no estamos hablando de ejércitos irregulares de reducidas tropas, sino de ejércitos nacionales, de 30.000 efectivos *en Armas Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*:

**Gráfico VIII-1. Efectivos aproximativos de los ejércitos regulares coloniales y luego patriotas en la antigua jurisdicción del Reino o de Gran Colombia de 1809 a 1824**



Efectivos patriotas de 1809 hasta 1822, Clément Thibaud, *Repúblicas en Armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*, p. 325

Durante la Campaña Libertadora de 1819, se pueden mencionar como métodos de financiación: secuestros y confiscaciones de propiedades que pertenecían a los españoles, préstamos, donaciones forzosas y contribuciones especiales, embargo de bienes o pagos diferidos para obtener provisiones o material militar, empréstitos o los préstamos ingleses. La mayor parte de los impuestos a la circulación de bienes se destina a la guerra, paga de militares, municiones, uniformes, transporte, etc. Incluso Simón Bolívar en junio de 1814 crea una Junta de Árbitros que propone un impuesto de

20. Thibaud, *Repúblicas en Armas...*, p. 315

21. Thibaud, *Repúblicas*, p. 316.

dos reales por cada mula que baje en La Guaira, dos pesos por cada carga de aguardiente, etc.<sup>22</sup> En primer lugar, gracias a la huida de numerosos propietarios realistas se embargan grandes haciendas, este procedimiento que se amplió a partir de 1817, cuando estas propiedades garantizan la Ley de Haberes Militares, una de las consecuencias de la guerra a muerte, los bienes de los presuntos “traidores” pasan al Estado.<sup>23</sup> Pero a pesar de los ingentes esfuerzos para sostener el esfuerzo de guerra, por concepto de multas, impuestos, confiscaciones solo se recaudaron 20.467 pesos por parte del gobierno patriota durante los primeros 40 días de su establecimiento.<sup>24</sup>

Por ejemplo, Santander confisco haciendas, en Bailadores. “He hecho embargar las haciendas de don Clemente Molina y don José Chacón y que administradas, sus productos sean para proveer la tropa”<sup>25</sup> muchas de estas políticas generaron malestar, en especial las de contribuciones o donaciones forzadas provocaron agitación y malestar entre el pueblo. Hubo resistencia general, comisarios fueron enviados a los pueblos para cobrar el dinero exigido por las buenas o por las malas.

La resistencia de los pueblos al impuesto empobrece al ejército, que no puede alimentar o pagar a sus hombres. De esto se desprenden las desertiones, que provocan de vuelta nuevas levadas y nuevas contribuciones que radicalizan la oposición de los pueblos, los desertores, al volver y en muchas ocasiones escondidos por sus familias, cuentan sus penalidades para justificar su acción.

Pero la situación no era nueva, anterior a la campaña libertadora de 1819, durante la Campaña Admirable, en julio de 1813 Bolívar escribe al Justicia de El Pao:

Vd. Como tiene el poder y el influjo sobre los pueblos de ser infatigable en exhortarles esto mismo, obligando a los mozos de su partida a que se me presenten para que tomen servicio bien sea en las armas, bien en la conducción de equipaje de artillería. También debe Vd. Esforzarse para coleccionar el dinero que baste para la paga del ejército. Al efecto hará Vd. Una distribución entre los vecinos de este distrito arreglada a los caudales de cada uno; pero no se pase de mil pesos ni baje de diez...<sup>26</sup>

Mucho más corrientes fueron las contribuciones en especie, las apropiaciones de ganado, alimentos y armas, en especial en los llanos, pero esto tuvo un efecto desastroso en las poblaciones que se encontraban al borde de la hambruna, partidas patriotas y españolas llegaban a los pueblos y se apropiaban de todo el ganado, para el consumo.<sup>27</sup>

Los saqueos y el bandidaje eran tan comunes que Bolívar, tuvo que expedir unos artículos para castigar los excesos:

Art 158 Siendo el territorio en que actualmente obran los ejércitos u territorio notoriamente amigo, territorio libre de la República, el país donde se recluta este mismo ejército y que suministra cuanto tiene para su subsistencia y para su servicio, toda hostilidad cometida contra sus habitantes es un crimen que merece castigo ejemplar y a él se ha hecho acreedores varios soldados que con escándalo del ejército han cometido excesos en estos últimos días y a fin de cortar de raíz este mal, dispongo:

1° todo soldado que ataque la casa de un vecino en poblado o en el campo será pasado por las armas

2° todo soldado que ataque la propiedad de otro individuo cualquiera en poblado o en el campo será pasado por las armas

3° el jefe del estado mayor general, los jefes de divisiones y de cuerpos y los consejos permanentes serán responsables del exacto cumplimiento de esta disposición

22. Germán Carrera Damas, Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela 1810 – 1830, Caracas; universidad Central de Venezuela, 1959, p. lxvii

23. Thibaud, Repúblicas en armas... p. 209

24. Thibaud, Repúblicas en armas... p. 209

25. Andrés Montaña (compilador) Santander y los ejércitos patriotas, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1989, p. 37.

26. Vicente Lecuna, Crónica razonada de las guerras de Bolívar, (Colonial Press, 1950), p. 64

27. Thibaud, Republicas... p. 2102°

Otro documento hallado en el Archivo Histórico de Tunja, enviada al comandante militar y político Francisco Angarita en Cocuy con fecha de diciembre 12 de 1819, confirma la idea de los desmanes producidos por las tropas patriotas en los diferentes pueblos por donde pasó el Ejército Libertador:

Pues con motivo de hallarse en este lugar con tropas siempre se hallan los habitantes con la timidez de salir a hacer sus deberes...

Por tanto, lo reconocido este vecindario de la consideración y la bondad de Ud. Puede tener y le hasierte en lo ruinoso que va quedando con esta tropa y majormente quando [sic] los soldados se portan tan algunos de ellos muy malamente con algunos vecinos.

Firmada por Domingo Antonio Ibáñez y Juan Agustín Silva<sup>28</sup>

El virreinato de la Nueva Granada estaba arruinado, llevaba 9 años de guerra, la Campaña del Sur dirigida por Antonio Nariño, el Régimen del Terror del pacificador Pablo Morillo, y la Campaña Libertadora de 1819, los españoles se habían apropiado de bienes, caballos, ganados, etc. genera desmanes, recluta forzosamente a venezolanos y neogranadinos, y luego durante la Campaña Libertadora el Ejército Patriota también, recluta forzosamente, cobra impuestos forzosamente, se adueña de ganados, etc. Los habitantes de la Nueva Granada empobrecidos, nuevamente se veían bajo un régimen que prometía libertad, pero cometía lo mismos excesos que intentaba derrocar. Ya los discursos de libertad e igualdad no funcionaban, como lo demuestra una carta de Santander:

Tunja, octubre 23 de 1819

Como el entorpecimiento que se está experimentando

En la consignación del donativo forzoso probenga [sic] de

La indiferencia con que el comisionado [sic] se esta

Conduciendo, ofisiele [sic] en el día para que haga efectivo su

Encargo haciendo la consignación en las \_\_\_\_\_ o la

Tesorería de esta ciudad bajo todo apercibimiento

buelva [sic] la lista que le ha presentado al cabildo

para que este \_\_\_ con el conocimiento que tiene de los

individuos, sus caudales y propiedades le haga el

reparto que estime \_\_\_\_\_ avisándose en el día y

cobrándose si es posible en el mismo...

Bartolomé Salom<sup>29</sup>

Conseguir recursos para sostener al ejército era vital, no había tiempo para dejarse llevar por emociones, vencer al ejército español era la prioridad, por eso se recurrieron a medidas que se

28. Archivo Regional de Boyacá, Fondo histórico, Legajo 504 Folio 27 año 1819

29. Archivo Regional de Boyacá, legajo 505, folio 199r

pueden ver como polémicas: reclutamientos forzados, secuestros de bienes, impuestos forzados, préstamos extranjeros, entre otras, pero en la historiografía tradicional poco se mencionan estos métodos de conseguir dinero, para alimentar, equipar y pagar a las tropas. Pero en un país devastado por años de guerra, pedir contribuciones o capitaciones, que eran impuestos que debían ser pagados por todos, incluso mestizos, jornaleros e indios, era arriesgado para ganarse los corazones del pueblo, pero era una apuesta que se arriesgaron a hacer, tenía más pros que contras, es difícil hacer un consenso de sus beneficios, cuando se habla de que la recuperación económica de la guerra tardó casi hasta finales del siglo XIX, e incluso hasta comienzos del XX. Todas estas medidas eran necesarios, el fin último era la independencia y la libertad<sup>30</sup>

## Bibliografía

- Archivo General de la Nación  
Archivo Regional de Boyacá  
SANTANDER, Francisco de Paula, *De Boyacá a Cúcuta memoria administrativa 1819 – 1821*, Biblioteca de la Presidencia de la república. 1990  
SANTANDER, Francisco de Paula, *Cartas y mensajes del general Francisco de Paula Santander*. Tomo I, 1812 – 1819, Bogotá, 1953  
SANTANDER, Francisco de Paula, *Diarios de campaña, libro de órdenes y reglamentos militares 1818–1834*  
SANTANDER, Francisco de Paula, *Libro de órdenes militares del general Santander en las campañas de 1819*. Boletín de Historia y Antigüedades. Bogotá, 1941  
SANTANDER, Francisco de Paula, *Cartas de Santander– Bolívar, 1813–1820*, Fundación para la conmemoración del bicentenario del natalicio y sesquicentenario de la muerte del general Francisco de Paula Santander, 1988  
*Santander y los ejércitos patriotas 1819*, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1989  
AMATE Pou Jordi, *Paseando por una parte de la Historia*, Penguin Random House, España, 2017  
BORREGUERO Beltrán, Cristina, Nuevas perspectivas para la historia militar: la “New Military History” en Estados Unidos, Hispania Revista española de Historia, enero – abril 1994, núm. 186  
BROWN, Matthew, *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras en la guerra de la independencia*, Medellín, La Carreta Editores, 2010  
BULMER-THOMAS, Víctor, *La historia económica de América Latina desde la Independencia*, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México, 1998  
CARRERA Damas, Germán, *Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela 1810–1830*, Caracas; universidad Central de Venezuela, 1959  
HOOKER, Terry y Poulter Ron, *The Armies of Bolívar and San Martín*, Londres, Osprey Publishing, 1991  
IBÁÑEZ, José Roberto. *La Campaña de Boyacá*, Bogotá, Panamericana Editorial, 1998  
KALMANOVITZ, Salomón, *Consecuencias económicas de la independencia en Colombia*, Revista de Economía Institucional, vol. 10, n.º 19, 2008  
LAROSA, Michael, MEJÍA German, *Historia concisa de Colombia 1810–2013*, Javegraf, 2013  
LECUNA, Vicente, *La guerra a muerte*, BANH n.º 106 XXVII, Caracas, 1944  
LECUNA, Vicente, *Crónica razonada de las guerras de Bolívar*, Colonial Press, 1950  
LOZANO Cleves, Alberto, *Así se hizo la Independencia*. Biblioteca Banco Popular. Bogotá, 1980.  
MEISEL Roca, Adolfo, RAMÍREZ, María Teresa, *Economía Colombiana del siglo XIX*, Editorial Fondo de Cultura Económica, Banco de la República, Bogotá, 2010  
MONTAÑA, Andrés (compilador) *Santander y los ejércitos patriotas*, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1989  
OCAMPO GAVIRIA, José Antonio, *Historia económica de Colombia*, Ediciones Fondo de Cultura Económica, Bogotá, 2015  
O'LEARY, Daniel Florence, *Memorias del general O'Leary*, Imprenta de “el Monitor”, 1883.  
PARDO Rueda, Rafael, *La Historia de las Guerras*, Penguin Random House, Editorial Debate, Bogotá, 2015  
RIAÑO, Camilo, *La Campaña Libertadora de 1819, sesquicentenario de la campaña libertadora de 1819*, Comisión especial asesora. Bogotá, 1969

30. [http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Financiacion\\_de\\_la\\_independencia#Pr.C3.A9stamos\\_internos](http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Financiacion_de_la_independencia#Pr.C3.A9stamos_internos)

THIBAUD, Clément, *Repúblicas en Armas Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*, Bogotá, Editorial Planeta, 2003  
TZU, Sun, *El Arte de la Guerra*, Ediciones Librero, 2018, Madrid  
VALENCIA Tovar, Álvaro, *Historia de las Fuerzas Militares*, tomo 1, Bogotá, Editorial Planeta, 1993

### **Infografías**

[http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Financiaci%C3%B3n\\_de\\_la\\_independencia#Pr.C3.A9stamos\\_internos](http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Financiaci%C3%B3n_de_la_independencia#Pr.C3.A9stamos_internos)

[http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Financiaci%C3%B3n\\_de\\_la\\_independencia#Pr.C3.A9stamos\\_internos](http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Financiaci%C3%B3n_de_la_independencia#Pr.C3.A9stamos_internos)

[http://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es\\_ES/search/asset/159771](http://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/159771)